

Jocotitlan

Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 19 DE ABRIL DE 2021 OFICIO No: OCE/DIF/006/2021

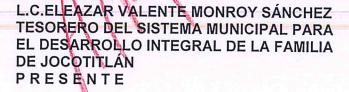
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA





(01) 712 122 95 70 © www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México, C.P. 50700.

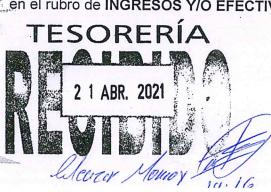


Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V artículo Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, practicado en fecha 14 de Abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios U40545 al U40563 que acumulan una cantidad de \$975.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que ueron revisados y cotejados por el C. CESAR BECERRIL CRUZ encargado de dichos cobros de CAJA de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta Contraloría Municipal prevé, recomienda al PRESIDENTE(A) DIRECTOR(A) TESORERO o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de INGRESOS Y/O EFECTIVO y sus numerales de referencia.







Jocotitian

NOS MILE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del FONDO FIJO DE CAJA, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2019-2021; al tiempo que fue exhibido con Cheque No.392 BBVA Bancomer Toluca, cuenta 00112689332 de fecha 30 de marzo de 2021 con su póliza correspondiente por la cantidad de \$9,069.20 (NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), comprobado en efectivo por la cantidad de \$13,450.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), factura No. ITCAFAY 35522 por la cantidad de \$1,047.00 (MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y comprobantes de casetas por \$503.00 (QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) dando un total de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para dicho Fondo Fijo de Caja entregado personalmente al L.C.ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ, responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo, esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.





JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 © www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,

Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México, C.P. 50700.

CONTRALOR MUNICIPAL CONTRAL MEX. 2019-2021

C.C.P. ING. MARIO GÓMEZ CID.- PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

MTRA. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ.- PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN ING. MAYRA MATEOS MANJARREZ.- DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN

ARCHIVO